

CIRCULAR No. 002

FECHA: Tunja, 15 de Febrero de 2019

PARA: RECTORES Y FUNCIONARIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LAS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ASUNTO: Rendición de la cuenta de a la Contraloría General de Boyacá

De conformidad con la Resolución 028 del 25 de enero de 2018 emitida por la Contraloría General de Boyacá en donde establece a la Secretaría de Educación – Instituciones Educativas como punto de control y reglamenta los términos en que se rendirá la información de las Instituciones para la vigencia 2018, nos permitimos aclarar y dar a conocer los términos para poder cumplir con lo establecido en dicha resolución así:

- 1. Las 254 Instituciones Educativas deberán enviar pólizas de manejo vigentes para la vigencia 2018, tanto para el rector como para el auxiliar administrativo, escaneados y que sean legibles.
- 2. Igualmente deberán enviar diligenciados los formatos F04_AGR y F11_AGR teniendo en cuenta las características de cada uno y lo estipulado por la Contraloría General de Boyacá así:

FORMULARIO F04_AGR PÓLIZAS DE ASEGURAMIENTO.: El objetivo de este formato es verificar el cumplimiento del artículo 107 de la ley 42 de 1993, en este se registra la totalidad de las pólizas vigentes a 31 de diciembre del año 2018, los espacios se diligencia así:

- Entidad aseguradora: Corresponde al nombre de la entidad con la que se celebra el contrato de aseguramiento.
- Póliza No.: Número de identificación del seguro o póliza.
- Vigencia inicial: Se diligencia la fecha en la cual inicia la cobertura de la póliza sobre el bien asegurado.
- Vigencia final: Se refiere a la fecha en la cual termina la cobertura de la póliza sobre el bien asegurado.
- Interés asegurado y/o riesgo asegurado: Es la relación económica amenazada en su integridad por uno o varios riesgos, a que se tiene derecho.
- Tomador: Es la persona natural o jurídica que obrando por cuenta propia o aiena, traslada los riesgos.
- Dependencia: Oficina a la cual pertenece el tomador.
- Cargo: Cargo en que ejerce sus actividades el tomador.
- Asegurado: Es la persona natural o jurídica cuyo patrimonio puede resultar afectado directa o indirectamente por la ocurrencia de un riesgo.



 Tipo de Amparo: Es la cobertura de la póliza en caso de incumplimiento. Valor asegurado: (\$) Es la cuantía económica del interés asegurable o la medida económica del daño eventual de que puede ser objeto el patrimonio del asegurado.

FORMULARIO F11_AGR.- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR Su objeto es determinar el comportamiento de pagos de los compromisos adquiridos, ejecutados y no cancelados durante la vigencia fiscal.

- Código Rubro Presupuestal: Identificar el código completo dado a cada rubro en el decreto de liquidación del presupuesto a la cuenta por pagar, en el periodo rendido (Cuentas de Gastos).
- Descripción: Relacionar el nombre asignado al código dado en el decreto de liquidación del presupuesto.
- Cuentas por Pagar Constituidas: (\$) Corresponde a los valores de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia anterior, que amparan obligaciones legalmente contraídas y ejecutadas, para ser canceladas en la vigencia del período rendido. (Decreto 111 de 1996, Art. 89, Inc 3 y demás normatividad aplicable al nivel territorial).
- Acta de cancelación: (\$) Se refiere a los compromisos adquiridos y que mediante acta se dieron por terminados durante la vigencia.
- Pagos: (\$) Corresponde al valor de las cuentas por pagar efectivamente pagadas por la entidad durante el período reportado.

NOTA: Anexar Copia acto administrativo de constitución de cuentas por pagar y Copia acto administrativo de cancelación de cuentas por pagar.

La forma de nombrar estos formatos es la siguiente

- F04_AGR_Municipio_Nombre de la Institución
- F11_AGR_Municipio_Nombre de la Institución

En caso de no remitir nombrados de esta manera los formatos, se entenderán como no presentados y no se reportaran a la Contraloría, el nombre del municipio y de la Institución Educativa debe ser en mayúsculas, el nombre debe ser el último actualizado.

3. Únicamente los funcionarios que a continuación se detallan deberán enviar acto administrativo de nombramiento y cedula, así:

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE
ALMEIDA	IE ENRIQUE SUAREZ	MIREYA ESTER BERMUDEZ AMAYA
CIENEGA	IE JOSE CAYETANO VASQUEZ	MARIA TERESA DE JESUS GOMEZ PAEZ
GUATEQUE	I.E.TÉCNICA ENRIQUE OLAYA HERRERA	ARIOSTO ESQUIVEL BORDA
GUATEQUE	IE ENRIQUE OLAYA HERRERA	GUILLERMO RAFAEL CARRANZA RUIZ
NUEVO COLON	I.E. Nuestra Señora De La Antigua	GABRIEL CADENA GONZALEZ
Gobernación de Boyacá GESTIÓN FINANCIERA		

Gobernación de Boyacá Carrera 10 No 18-68 PBX: 7420222 - 7420150 http://www.boyaca.gov.co

Ext. 3202 - 3203 Código Postal: 150001

Correo: despacho@sedboyaca.gov.co

www.sedboyaca.gov.co



MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE
NUEVO COLON	IE NTRA SRA DE LA ANTIGUA	LIDIA AURORA RODRIGUEZ AVENDAÑO
OICATA	I.E. NICOLAS CUERVO Y ROJAS	ELIZABETH FONSECA SALAMANCA
OICATA	IE NICOLAS CUERVO Y ROJAS	LIBIA BRIGGIT TOLOZA NOVOA
OTANCHE	I.E. SAMUEL IGNACIO SANTA MARIA	JULIO ABEL MOJICA MOJICA
PAEZ	I.E.DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA TECNICA JOSE ANTONIO PAEZ	SULMA CIFUENTES OROZCO
PAIPA	IE RAFAEL BAYONA NIÑO	MARTHA LILIA SALAZAR ANDRADE
PAJARITO	I.E. AGROPECUARIA	HUGO ORLANDO GUARIN RINCON
PAJARITO	IE AGROPECUARIA	RUBY YANETH MARTINEZ RODRIGUEZ
PAYA	I.E. EL ROSARIO	JORGE HUMBERTO CUY NIÑO
PAYA	IE SIMONA AMAYA	NELSY LILIANA PEREIRA PACAGUI
PAYA	IE EL ROSARIO	MARIA ELIZABETH TABACO PEREZ
PESCA	I.E. INDALECIO VASQUEZ	RIGOBERTO PUENTES BLANCO
PESCA	I. E. EL HATO	WILLIAM CELY ROJAS
PESCA	IE INDALECIO VASQUEZ	MARTHA ISABEL LEMUS
PESCA	IE EL HATO	MARTHA YADIRA SANABRIA PEREZ
PESCA	IE BUTAGA	MARIA PURIFICACION PLAZAS CHAPARRO
PUERTO BOYACA	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	SULAY ELENA LOPEZ
PUERTO BOYACA	IE PUERTO PINZON	ANDREA ARROYAVE FLOREZ
QUIPAMA	I.E.TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	JAIRO HUMBERTO GOMEZ VILLATE
QUIPAMA	IE TEC NSTRA SRA DE LA PAZ	NERLI ESPERANZA VEGA RODRIGUEZ
SAMACA	IE TECNICA NACIONALIZADA DE SAMACA	MIREYA ESPERANZA SIERRA GONZALEZ
SAN EDUARDO	I.E. TÉCNICA ANTONIO NARIÑO	MILTON OLMEDO SUAREZ
SAN EDUARDO	IE TEC ANTONIO NARIÑO	AYDEE GONZALEZ CAMARGO
SAN MATEO	I.E. EL CHAPETON	MARIA DEL CARMEN MOJICA MUÑOZ
SAN PABLO DE BORBUR	I.E. SANTA BARBARA	OMAR AUGUSTO LANCHEROS CORTES
SOCHA	IE NORMAL SUPERIOR	CLARA RIVERA ROJAS
SOMONDOCO	IE NORMAL SUPERIOR VALLE DE TENZA	RAUL SANABRIA LOZADA
SUTAMARCHAN	I.E. HECTOR JULIO GOMEZ	JOSE EDISON MORALES QUINTERO
TIBANA	I.E. ANDRES ROMERO AREVALO	LUIS CARLOS BOTIA GONZALEZ
TOPAGA	I.E. VADO CASTRO	HILDA PATRICIA TARAZONA BOLIVAR
TOPAGA	IE VADO CASTRO	MARIA ERLINDA ACEVEDO
тота	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	WILMAR ANGEL RAMIREZ VALBUENA
TURMEQUE	IE DIEGO DE TORRES	PAOLA VILLAMARIN

La información solicitada se presentará escaneada a través del Sistema de Atención del Ciudadano (SAC) y a más tardar el 20 de febrero de 2019.



Cabe resaltar que la información que no sea radicada en los términos y fechas establecidas en esta circular no serán remitidos, lo cual será notificado a contraloría para que sea requerido por omisión de información.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR

SANDRA MILENA SUÁREZ CORTÉS

Directora Administrativa

ORIGINAL FIRMADO POR

MARCO ANTONIO FONSECA SANCHEZ Líder Gestión Financiera

Claudia Rodríguez – Profesional Universitario